

BASES PARA LA CONVOCATORIA

ENCUENTRO DE ESPACIOS DE LECTURA MACRORREGIÓN NORTE 2026

1. PRESENTACIÓN

Los Encuentros de los Espacios de Lectura son jornadas de intercambio de experiencias y formación organizadas por la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura. Estos encuentros representan un espacio clave para reconocer y visibilizar las prácticas de fomento de la lectura y la escritura desarrolladas por los Espacios de Lectura registrados, así como para fortalecer sus capacidades y promover el trabajo colaborativo y la articulación a nivel regional y macrorregional.

En el marco de un enfoque descentralizador, los Encuentros de los Espacios de Lectura se llevan a cabo en diversas regiones del país, conforme a una programación previamente establecida. Estas actividades están dirigidas a los agentes de los Espacios de Lectura registrados ante el Ministerio de Cultura, específicamente a los mediadores de lectura y/o responsables de promover su funcionamiento.

Los Encuentros de Espacios de Lectura tienen como finalidad promover el intercambio de experiencias, fortalecer las capacidades de sus participantes y fomentar la articulación de redes colaborativas entre los agentes. De este modo, se busca contribuir al fortalecimiento de los Espacios de Lectura, impulsando iniciativas que amplíen el acceso, la dinamización y la visibilidad de la lectura y la escritura en sus territorios.

1.1. Justificación

La Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establece en su artículo 12 que el Ministerio de Cultura promueve la implementación, fortalecimiento, articulación y mejora de los espacios no convencionales de lectura y sus agentes. En concordancia con el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento de la Ley, se dispone que, con el fin de reconocer las acciones realizadas por los mediadores, se ejecuten encuentros que permitan identificar sus prácticas y articular sus acciones.

Asimismo, uno de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2022/MC, es “Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana” (OP1), lo cual incluye el lineamiento “Desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud” (L.1.7). De ese modo, la mediación de lectura constituye una herramienta fundamental para generar vínculos entre las personas, los libros y las prácticas lectoras, favoreciendo el acceso, la participación y la formación de comunidades lectoras en diversos territorios.

En ese marco, el Encuentro de los Espacios de Lectura, en el que participarán sus agentes, se configura como una acción estratégica para fortalecer sus competencias mediante el intercambio de experiencias, saberes y prácticas vinculadas al acceso al libro y a la promoción de la lectura y la escritura en el territorio nacional. Asimismo, permite identificar y visibilizar a quienes impulsan el funcionamiento de estos espacios, facilitando la articulación de acciones conjuntas y el desarrollo de una red sólida de mediación cultural.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2022-MC, que aprueba la Política Nacional de Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Directiva N° 002-2016-VMPCIC/MC, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 072-2016-VMPCIC-MC.
- Plan Anual del Fondo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura – FONDOLIBRO 2026, aprobado por Resolución Ministerial N° 000141-2026-MC del 29 de abril del 2026.

3. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad seleccionar a los mediadores de lectura y/o responsables de los Espacios de Lectura, para brindarles facilidades logísticas (traslado, alimentación, hospedaje y seguro de viaje con asistencia médica y accidental), financiadas por el Ministerio de Cultura para su participación en el Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026 (en adelante, el Encuentro 2026-1), promoviendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de capacidades y la articulación entre iniciativas de mediación lectora.

4. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO

El Encuentro 2026-1 se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de junio en la Biblioteca Municipal de Chiclayo (Av. Grau N° 152, Chiclayo) en los siguientes horarios¹:

- Jueves 25 de 8:30 hrs. a 18:00 hrs.
- Viernes 26 de 8:30 hrs. a 18:00 hrs.
- Sábado 27 de 8:30 hrs. a 16:00 hrs.

5. PÚBLICO OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a los mediadores de lectura y/o responsables de los Espacios de Lectura registrados ante el Ministerio de Cultura, pertenecientes a las regiones de Lambayeque, La Libertad, Piura, Tumbes y Cajamarca, en el marco de una convocatoria de carácter focalizado.

¹ La fecha y el lugar de realización del Encuentro mencionados en las presentes Bases podrán estar sujetos a modificaciones por razones logísticas, caso fortuito o fuerza mayor. De presentarse algún cambio, este será comunicado oportunamente a los Espacios de Lectura seleccionados a través de la casilla electrónica, correo electrónico y/o canales oficiales del Ministerio de Cultura.

Dicha focalización territorial responde a la estrategia de descentralización y gestión territorial referida en el Plan Anual de FONDOLIBRO 2026. Asimismo, se sustenta en el artículo 12 de la Ley N° 31053 y el numeral 7.1 del artículo 7 de su Reglamento, los cuales obligan al Ministerio de Cultura a promover la articulación y mejora de los espacios de lectura y sus agentes en todo el territorio nacional, priorizando encuentros que permitan identificar y fortalecer las prácticas de mediación en ámbitos distintos a Lima Metropolitana.

6. ALCANCES DEL APOYO Y CONDICIONES DEL ENCUENTRO 2026

6.1. El Ministerio de Cultura brindará apoyo integral hasta a veinticinco (25) agentes de Espacios de Lectura seleccionados, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el resultado de la evaluación correspondiente, sin que ello implique la obligación de cubrir la totalidad de vacantes previstas.

6.2. Este apoyo comprende:

- Traslado terrestre de ida y vuelta desde la capital de la región de origen hacia la sede del Encuentro 2026-1, y viceversa².
- Hospedaje durante la realización del Encuentro 2026-1, desde la noche previa al inicio de actividades y hasta el día de culminación del evento.
- Alimentación durante el desarrollo del Encuentro 2026-1, conforme a la programación oficial de actividades
- Seguro de viaje con asistencia médica y por accidentes, con cobertura desde el inicio del traslado de ida hacia la sede del Encuentro 2026-1, durante los tres (3) días de su realización, y hasta la culminación del traslado de retorno a la capital de la región de origen.

6.3. Los agentes seleccionados recibirán una carta que deje constancia de su participación, la cual será emitida por el Ministerio de Cultura.

6.4. La Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura (en adelante, DLL) estará a cargo de la selección de los agentes postulantes, pudiendo establecer una relación de accesitarios en estricto orden de mérito, a fin de cubrir eventuales vacantes generadas por desistimiento o imposibilidad de participación de los agentes seleccionados.

6.5. Asimismo, los agentes seleccionados se comprometen a asistir a la totalidad de las actividades programadas y a respetar los horarios establecidos. El incumplimiento de este compromiso podrá implicar la no emisión de la carta de participación.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

7.1. El Espacio de Lectura debe encontrarse registrado ante el Ministerio de Cultura.

7.2. El Espacio de Lectura debe haber presentado, como mínimo, un (1) informe trimestral de funcionamiento que reporte lectores y que sea correspondiente al último año o al periodo en curso.

7.3. El Espacio de Lectura debe proponer un (1) agente vinculado al funcionamiento del espacio de lectura registrado³, el mismo que debe ser mayor de edad (18 años) al momento

² Se exceptúa del otorgamiento de apoyo para traslados a los agentes residentes en la región Lambayeque.

³ En caso el agente propuesto no se encuentre registrado en el directorio del Ministerio de Cultura, la entidad gestora deberá remitir su información mediante el Formulario de actualización de información de los Espacios de Lectura inscritos en el Registro del Ministerio de Cultura (Anexo 6), el cual será proporcionado por la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).

de presentar la postulación; de nacionalidad peruana o extranjera, en este último caso, deberá contar con Carné de Extranjería (CE) vigente.

7.4. El Espacio de Lectura debe tener como sede o ámbito de acción alguna de las siguientes regiones: Lambayeque, La Libertad, Piura, Tumbes y Cajamarca.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

8.1. Los Espacios de Lectura interesados que hayan sido convocados conforme a lo señalado en el numeral 10, literal a), de las presentes Bases, deberán enviar la postulación de su agente vía correo electrónico a espaciosdelectura@cultura.gob.pe, dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, consignando en el asunto de su mensaje: "Postulación Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026".

8.2. Los documentos a presentar son los siguientes:

8.2.1. Formulario de postulación (Anexo 1) debidamente completado.

8.2.2. Carta de designación del agente postulante emitida por el representante legal o por el responsable del Espacio de Lectura (ver modelo referencial en el Anexo 2) o, en caso de que el agente postulante sea el responsable del espacio de lectura, deberá presentar su carta de presentación (ver modelo referencial en el Anexo 3)

8.2.3. Copia del DNI o carné de extranjería del agente postulante en formato PDF.

8.2.4. Carta de motivación del agente postulante (ver modelo referencial en el Anexo 4).

8.2.5. Autorización de uso de imagen del agente postulante (Anexo 5)

8.3. Como parte de la postulación, el agente postulante puede adjuntar documentos que acrediten su pertenencia al Espacio de Lectura, como mínimo por dos (2) meses, así como registros fotográficos o audiovisuales que evidencien las actividades realizadas y, de ser posible, su alcance o impacto en la comunidad.

8.4. No se aceptarán postulaciones enviadas fuera del plazo establecido. Solo se considerará el primer envío recibido, salvo que la DLL requiera la subsanación de información conforme a lo establecido en las presentes Bases. Tampoco serán admitidas aquellas postulaciones que no incluyan la totalidad de los documentos requeridos o que no estén debidamente completados.

8.5. La presentación del formulario de postulación implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria. Con su envío, el agente postulante declara conocer y aceptar íntegramente las bases establecidas.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. La evaluación se realizará de manera cualitativa, considerando los siguientes criterios y niveles de valoración, sobre la base de la información y documentación presentada por el agente postulante (carta de motivación y evidencias). Para efectos de orden de prelación, cada nivel podrá ser asociado a un rango de puntaje, conforme a la valoración integral realizada por la DLL, siendo "NO ELEGIBLE" equivalente a un rango de 1 a 10 puntos, "ACEPTABLE" de 11 a 15 puntos, "ELEGIBLE" de 16 a 20 puntos. Para tal evaluación se establecen los siguientes criterios:

9.1.1. *Experiencia en mediación de lectura y/o gestión:*

Se valorará la trayectoria y participación del agente postulante en procesos de

mediación de lectura, promoción de la lectura y escritura, así como en la gestión, organización y funcionamiento de los espacios de lectura.

9.1.2. Motivación:

Se evaluará el interés, compromiso y claridad del agente postulante respecto a su participación en la iniciativa, considerando la coherencia entre sus objetivos, expectativas y el impacto que espera generar en su comunidad o espacio de lectura. Asimismo, se valorará la pertinencia y solidez de los argumentos expuestos en la carta de motivación.

9.1.3 Acciones de fomento de lectura y/o escritura en comunidad:

Se valorarán las acciones, actividades o iniciativas desarrolladas por el agente postulante para promover la lectura y/o escritura en su comunidad, institución o espacio de intervención. Se considerará la pertinencia, continuidad, alcance e impacto de dichas acciones, así como su contribución al fortalecimiento del acceso y participación en prácticas lectoras y de escritura.

Puntaje	Descripción
“NO ELEGIBLE” (1 - 10 puntos)	El agente postulante evidencia experiencia muy limitada o nula en mediación de lectura y/o en la gestión, organización o funcionamiento de espacios de lectura. Presenta una motivación difusa o poco clara. Las acciones de fomento de la lectura y/o gestión del espacio que declara son aisladas, sin sustento verificable y con impacto inexistente en su comunidad.
“ACEPTABLE” (11 - 15 puntos)	El agente postulante demuestra experiencia relevante en mediación de lectura y/o en la gestión, organización o funcionamiento de espacios de lectura, con evidencias consistentes. Presenta una motivación clara y coherente. Implementa acciones de fomento de la lectura y/o gestión del espacio pertinentes, con cierto nivel de sostenibilidad, generando un impacto identificable en su comunidad.
“ELEGIBLE” (16 - 20 puntos)	El agente postulante demuestra experiencia sólida o amplia, con evidencias documentadas, diversas y consistentes en mediación de lectura y/o en la gestión, organización o funcionamiento de espacios de lectura. Presenta una motivación clara, bien fundamentada y coherente. Implementa acciones de fomento de la lectura y/o gestión del espacio pertinentes, innovadoras y sostenibles, con impacto verificable y significativo en su comunidad.

9.2. En caso de empate entre agentes postulantes, se priorizará a aquel que represente a aquel Espacio de Lectura que acredite mayor cantidad de presentación de Informes Trimestrales dentro del año anterior al de postulación. De persistir el empate, se priorizará a aquel agente postulante que acredite mayor tiempo de experiencia en actividades de mediación de lectura y/o en la gestión, organización o funcionamiento de espacios de lectura. De persistir el empate, se considerará el alcance de las acciones desarrolladas en su comunidad.

9.3. En concordancia con los criterios de evaluación previamente establecidos, se seleccionará prioritariamente a los agentes postulantes que alcancen el nivel de valoración “ELEGIBLE”, en tanto evidencian condiciones idóneas para el adecuado desarrollo de las acciones formativas.

9.4. El proceso de evaluación de las postulaciones estará a cargo de un equipo de tres (3) especialistas de la DLL, cada uno con experiencia en el fomento de la lectura y escritura, en

la gestión de espacios de lectura, y en el fortalecimiento de capacidades a los agentes de los espacios de lectura, respectivamente. Este equipo valorará las propuestas considerando la documentación solicitada en concordancia con los criterios de evaluación antes mencionados.

10. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El proceso de postulación de las presentes bases tiene una estructura que consta de las siguientes etapas:

10.1. Convocatoria focalizada a espacios de lectura registrados:

10.1.1. Invitación a participar: Se realizará exclusivamente a través de la invitación que efectúa la DLL mediante oficio y/o carta a todos los Espacios de Lectura registrados en las regiones focalizadas que participarán en el desarrollo del Encuentro 2026-1, en el marco de una convocatoria de carácter focalizado. Sin perjuicio de ello, los Espacios de Lectura pertenecientes a la Macroregión Norte que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7 de las presentes Bases podrán presentar su postulación correspondiente, independientemente de la recepción efectiva de la invitación cursada.

10.1.2. Inicio de inscripciones: La postulación deberá ser presentada por el agente propuesto por el Espacio de Lectura, conforme a lo establecido en las presentes Bases. Es responsabilidad del agente postulante permanecer atento al estado de su postulación, el cual puede seguir a través de su correo electrónico o WhatsApp a lo largo de todo el proceso. La convocatoria estará disponible a partir del 27 de mayo de 2026.

10.1.3. Cierre de inscripciones: El plazo máximo para la inscripción vence el lunes 8 de junio de 2026, a las 17:59 horas (hora oficial de la República del Perú). Las postulaciones que se reciban después de la fecha y hora señaladas no serán consideradas en el proceso de selección. Se recomienda a los agentes postulantes tomar las previsiones necesarias para asegurar su participación dentro del plazo establecido.

10.1.4. Acompañamiento: Se brindará acompañamiento y asistencia técnica a las postulaciones que los requieran, a fin de facilitar la correcta culminación de su proceso de registro durante la convocatoria.

10.2. Revisión de postulaciones:

10.2.1. La etapa de revisión tiene por finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación exigida en las presentes Bases, a fin de determinar la condición de APTA de cada postulación. Esta etapa se llevará a cabo del 9 al 10 de junio del presente año. El procedimiento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- La DLL será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la documentación presentada por cada agente postulante y las restricciones aplicables conforme a las presentes Bases, pudiendo requerir la subsanación de información cuando corresponda.
- Concluido el proceso de revisión, la DLL comunicará a los agentes postulantes, a través de los correos electrónicos consignados en el formulario de postulación, el listado de los agentes declarados Aptos.
- Asimismo, la DLL, por los medios que considere pertinentes, pondrá en conocimiento el listado de los agentes declarados Aptos.
- En el caso de las postulaciones declaradas No Aptas (que no cumplan con los

requisitos del numeral 8.2. de las Bases), la DLL notificará dicha condición a los agentes postulantes mediante correo electrónico, indicando las observaciones o motivos que sustenten tal decisión, de corresponder.

10.2.2. Evaluación: Se dará inicio a la etapa de evaluación cualitativa de las postulaciones aptas, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases.

10.2.3. Selección de participantes: Concluida la etapa de evaluación, se procederá a la selección de los agentes de los EDL, en función de los resultados de la evaluación y la disponibilidad de vacantes.

En caso de desistimiento de un agente postulante durante el proceso, la DLL podrá convocar al siguiente agente postulante, respetando el orden de prelación correspondiente.

10.3. Declaración de agentes seleccionados

10.3.1. Concluido el proceso de evaluación y selección, la DLL emitirá el documento interno correspondiente, en el que se dejará constancia de los resultados, el orden de prelación y la relación de agentes seleccionados para participar en el Encuentro 2026-1. La selección se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, los criterios de evaluación y la disponibilidad de vacantes.

10.3.2. La determinación de los agentes seleccionados se realizará mediante Resolución Directoral de la DLL y se comunicará mediante el correo electrónico consignado en el formulario de postulación.

10.3.3. Asimismo, la DLL, por los medios que considere pertinentes, pondrá en conocimiento el listado de los agentes declarados seleccionados.

10.3.3. Los agentes seleccionados deberán confirmar su participación dentro del plazo que comunique la DLL. En caso de no recibir confirmación en el plazo establecido, se podrá convocar a los accesorios según el orden de prelación.

11. CRONOGRAMA

El presente cronograma podrá ser modificado en cualquiera de sus etapas, lo cual será comunicado oportunamente a través del teléfono y/o correo electrónico consignado en el formulario de postulación. La notificación se realizará de manera formal mediante el envío de un correo institucional del Ministerio de Cultura a los agentes postulantes.

ETAPA	FECHAS
Convocatoria e inicio de inscripciones	27 de mayo del 2026
Cierre de inscripciones	8 de junio del 2026
Declaración de agentes Aptos	10 de junio del 2026
Evaluación y selección de participantes	11 de junio del 2026
Declaración de agentes seleccionados y los accesorios	12 de junio del 2026
Realización del Encuentro	25, 26 y 27 de junio del 2026

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

12.1. Los agentes seleccionados deberán cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la presente convocatoria. El incumplimiento injustificado de la asistencia al Encuentro 2026-1, la presentación de información falsa o la inasistencia reiterada a las actividades programadas podrá ser considerada para futuras convocatorias y acciones formativas promovidas por la DLL, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

12.2. El tratamiento de los datos personales de los agentes postulantes, incluyendo el uso de imagen y/o voz, se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en el marco de lo autorizado mediante el Anexo 5 de las presentes Bases.

12.3. Todos los anexos y documentos vinculados forman parte integrante de las presentes Bases.

12.4. Para todo lo que no esté previsto en las presentes Bases, la DLL resolverá en el marco de la normativa consignada en la Base legal del presente documento, los principios de razonabilidad y proporcionalidad y los principios de la función administrativa.

12.5. El Ministerio de Cultura podrá efectuar ajustes operativos en la organización del Encuentro 2026-1 por razones debidamente justificadas, los cuales serán comunicados oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales.

13. INFORMES

Los agentes de Espacios de Lectura interesados en presentar postulaciones o en solicitar asistencia para completar su postulación pueden comunicarse al teléfono 01-7140102, anexo 2643, o realizar sus consultas a través de los correos electrónicos: jriverar@cultura.gob.pe y espaciosdelectura@cultura.gob.pe.

14. ANEXOS

14.1. Anexo 1: Formulario de postulación al Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026.

14.2. Anexo 2: Modelo referencial de Carta de designación del/la agente postulante.

14.3. Anexo 3: Modelo referencial de Carta de presentación del responsable del Espacio de Lectura.

14.4. Anexo 4: Modelo referencial de Carta de motivación del agente postulante.

14.5. Anexo 5: Autorización del agente postulante para el uso de imagen.

14.6. Anexo 6: Formulario de actualización de información de los Espacios de Lectura inscritos en el Registro del Ministerio de Cultura.

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL ENCUENTRO DE ESPACIOS DE LECTURA MACRORREGIÓN NORTE 2026

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL ENCUENTRO DE ESPACIOS DE LECTURA MACRORREGIÓN NORTE 2026			
I. Datos del Espacio de Lectura			
1.1 Nombre del Espacio de Lectura (EDL)		1.2 Código del EDL	
1.3 Dirección del EDL			
1.4 Región		1.5 Provincia	
		1.6 Distrito	
II. Datos del agente postulante			
2.1 Nombres y apellidos		2.2 Edad	
2.3 Tipo de documento	O DNI O CE	2.4 Número de documento	
2.5 Sexo	O Hombre O Mujer O No especifica	2.6 Género	
		O Masculino O Femenino O Bisexual O No especifica O Otro: _____	
2.7 Autoidentificación étnica	O Quechua O Aimara O Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario O Nativo o indígena de la Amazonía O Afroperuano u afrodescendiente, negro, moreno, zambo, mulato o parte del pueblo afroperuano O Nikkei O Tusan O Blanco O Mestizo O No sabe, no responde O Otro: _____		
2.8 Lengua materna	O Castellano O Quechua O Aimara O Otra: _____		
2.9 ¿Habla una lengua originaria?	O Sí Especifique*: _____ O No		
2.10 ¿Presenta alguna discapacidad?		O Sí Tipo de discapacidad: _____ O No	
2.11 Teléfono		2.12 Correo electrónico	
2.13 Ocupación principal		2.14 Profesión u oficio	
2.15 Relación con el EDL (de ser el caso, puede marcar más de una opción)		O Responsable O Mediador O Otra: _____	
2.16 ¿Requiere algún tipo de apoyo o consideración especial para su participación?		O Sí Escriba el apoyo que requiere: _____ O No	
III. Experiencia y trayectoria del agente postulante			
3.1 ¿Cuánto tiempo de experiencia tiene en actividades de mediación de lectura y/o en la gestión, organización o funcionamiento del EDL?			
O Menos de 6 meses O 6 meses a 1 año O 1 a 3 años O Más de 3 años			
3.2 ¿Cuánto tiempo lleva laborando o apoyando en el EDL en mención?			
O Menos de 6 meses O 6 meses a 1 año O 1 a 3 años O Más de 3 años			
3.3 ¿Se encuentra usted registrado en el directorio del Ministerio de Cultura?			
O Sí O No O No sabe			
En caso de que no esté registrado o no lo sepa. Adjunte el formato de actualización de datos			
IV. Documentos a adjuntar			
4.1. Copia de DNI o Carnet de Extranjería del agente postulante			
4.2. Carta de designación o presentación del agente postulante			
4.3. Carta de motivación del agente postulante			
4.4. Constancias, certificados, fotografías u otros documentos que acrediten la pertenencia del agente postulante al EDL, como mínimo de dos (02) meses como agente de lectura (mediador, promotor o bibliotecario).			
4.5. Formulario de actualización de información de los espacios de lectura inscritos en el Registro del Ministerio de Cultura (solo en caso el postulante no se encuentre registrado en el directorio del Ministerio de Cultura)			

* A continuación, se especifican las lenguas indígenas u originarias, o maternas: Quechua, Aimara, Ashaninka, Awajún/Aguaruna, Shipibo – Konibo, Shawi/Chayahuita, Matisgenka/Machiguenga, Achuar, Castellano, Lengua de señas peruanas, u otra lengua extranjera (necesario especificar).

ANEXO 2: MODELO DE CARTA DE DESIGNACIÓN DEL/LA AGENTE POSTULANTE

Lugar y fecha: _____

Señores
Ministerio de Cultura
Dirección del Libro y la Lectura
Presente.-

De mi consideración:

Yo, _____, identificado/a con DNI/C.E. N.º _____, en calidad de representante legal y/o responsable del Espacio de Lectura denominado _____, registrado ante el Ministerio de Cultura, me dirijo a ustedes para designar formalmente a _____, identificado/a con DNI/C.E. N.º _____, como agente postulante a fin de representar a nuestro Espacio de Lectura para participar en el Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026.

La persona designada se desempeña como _____ (indicar rol: mediador/a o responsable) y participa activamente en las actividades de nuestro espacio, las cuales incluyen _____ (describir brevemente actividades realizadas).

Mediante la presente, dejo constancia de que la persona designada cuenta con la experiencia y el compromiso necesarios para representar adecuadamente a nuestro Espacio de Lectura, así como para aprovechar los aprendizajes del Encuentro en beneficio de nuestra comunidad.

Sin otro particular, reitero mi disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Firma
Nombre del representante legal y/o responsable
Teléfono de contacto
Correo electrónico

ANEXO 3: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESPACIO DE LECTURA

Lugar y fecha: _____

Señores
Ministerio de Cultura
Dirección del Libro y la Lectura
Presente.-

De mi consideración:

Yo, _____, identificado/a con DNI/C.E. N.º _____, en mi calidad de responsable del Espacio de Lectura denominado _____, registrado ante el Ministerio de Cultura, me dirijo a ustedes para presentar mi postulación por el Espacio de Lectura que represento, al Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026.

En el marco de mis funciones, tengo a mi cargo la organización, implementación y desarrollo de actividades de fomento de la lectura y la escritura en mi comunidad, dirigidas a _____ (indicar público beneficiario). A través de estas acciones, he promovido _____, contribuyendo a _____ (indicar resultados, alcance o principales logros de manera concreta).

Mediante la presente, dejo constancia de mi compromiso con el fortalecimiento del Espacio de Lectura y con la promoción de prácticas de mediación lectora en mi territorio, motivo por el cual considero que mi participación en el Encuentro permitirá enriquecer y ampliar el alcance de las actividades que desarrollo.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo atento/a a cualquier comunicación.

Atentamente,

Firma
Nombre del/de la agente postulante

**ANEXO 4: MODELO REFERENCIAL DE CARTA DE MOTIVACIÓN DEL/LA
AGENTE POSTULANTE**

Lugar y fecha: _____

Señores
Ministerio de Cultura
Dirección del Libro y la Lectura
Presente.-

De mi consideración:

Yo, _____, identificado/a con DNI/C.E.
N.º _____, me dirijo a ustedes para expresar mi interés en
participar en el Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026, en
representación del Espacio de Lectura
_____.

Actualmente, me desempeño como _____ (indicar rol:
mediador/a y/o responsable). En este marco, he venido realizando acciones como
_____, las cuales han estado dirigidas a
_____ (indicar público beneficiario), y
contribuido a _____ (logros o impacto,
número aproximado de participantes, frecuencia de actividades u otros resultados
relevantes).

Mi motivación para participar en este Encuentro radica en
_____. Considero que este espacio me
permitirá fortalecer mis capacidades, intercambiar experiencias con otros agentes de
lectura y adquirir nuevas herramientas que aporten al desarrollo de mi labor.

Asimismo, me comprometo a aplicar los conocimientos adquiridos en mi comunidad,
mediante _____ (indicar acciones
concretas que implementará a su retorno), con el objetivo de contribuir al
fortalecimiento del Espacio de Lectura y promover el acceso a la lectura y la
escritura.

Agradezco la oportunidad de postular y quedo atento/a a cualquier información
adicional.

Atentamente,

Firma
Nombre del/la agente postulante

ANEXO 5: AUTORIZACIÓN DEL AGENTE POSTULANTE PARA EL USO DE IMAGEN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, autorizo de manera expresa, previa, informada y gratuita al Ministerio de Cultura a captar, registrar, reproducir, difundir y utilizar mi imagen y/o voz en fotografías, grabaciones audiovisuales u otros medios, obtenidos durante mi participación en el Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026.

La presente autorización comprende el uso de dicho material en medios físicos y digitales, incluyendo, entre otros, publicaciones impresas, piezas gráficas, material audiovisual, página web institucional, redes sociales oficiales y demás plataformas de comunicación del Ministerio de Cultura, exclusivamente para fines de difusión institucional, promoción de sus actividades y rendición de cuentas, sin fines comerciales.

La autorización se otorga por tiempo indefinido y sin límite territorial, en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente sobre el derecho a la imagen, la protección de datos personales y las disposiciones aplicables del Código Civil.

Declaro que la presente autorización no genera derecho a contraprestación económica alguna y que he sido informado/a sobre el uso que se dará a mi imagen y/o voz.

Asimismo, asumo el compromiso de participar activamente en el Encuentro de Espacios de Lectura Macrorregión Norte 2026, asistiendo de manera puntual y continua a las actividades programadas durante los días de realización del evento, conforme a los horarios y disposiciones establecidos por el Ministerio de Cultura.

En señal de conformidad, firmo el presente documento.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 6: FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LECTURA INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE CULTURA



Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

Dirección del Libro
y la Lectura

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE LECTURA REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE CULTURA										
I. Información general		1.1. Cód. Formulario		FA -20____/						
1.2. Fecha					1.3. Código de registro EDL/EG					
II.	Datos de la entidad gestora						Requiere actualización		a. Sí	b. No
2.1	Nombre									
2.2	R.U.C.					2.3	Partida Registral			
2.4	Dirección									
2.5	Región					2.6	Provincia			
2.7	Distrito					2.8	Centro Poblado			
2.9	Celular					2.10	Teléfono			
2.11	Correo electrónico institucional									
III.	Datos del representante legal						Requiere actualización		a. Sí	b. No
3.1	Nombres y apellidos:									
3.2	DNI					3.3	Cargo			
3.4	Teléfono fijo					3.5	Celular			
3.6	Correo electrónico institucional									
3.7	Correo electrónico personal									
3.8	Tipo de documento adjunto*									
3.9	Nombre de otro contacto o referencia									
3.10	Cargo y/o relación					3.11	Teléfono fijo			
3.12	Celular					3.13	Correo del contacto			
IV.	Datos del espacio de lectura						Requiere actualización		a. Sí	b. No
4.1	Nombre del espacio de lectura									
4.2	Dirección actual del espacio de lectura**							4.3	Piso	
4.4	Región					4.5	Provincia			
4.6	Distrito					4.7	Centro Poblado			
4.8	Público*** O Primer infancia O Niñez O Adolescentes O Jóvenes O Adultos O Adultos mayores									
4.10	Horario de atención al público (días y horas)									

* Adjuntar a este formulario un documento vigente que acredite las facultades de representación de la persona declarada (Resolución, acta, carta poder, vigencia de poder, credencial, memorando, etc.)

** Adjuntar fotografías interna y externa y croquis de la nueva ubicación del espacio de lectura.

*** Refiere a público que atiende el espacio de lectura, y se puede marcar más de un grupo etario, de acuerdo con la siguiente clasificación: Primera infancia (0 a 5 años), Niñez (6 a 11 años), Adolescentes (12 a 17 años), Jóvenes (18 a 29 años), Adultos (30 a 64 años), Adultos mayores (65 años a más)



Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y ArtesDirección del Libro
y la Lectura

V.	Datos del responsable del espacio de lectura				Requiere actualización	a. Sí	b. No
5.1	Nombres y apellidos						
5.2	DNI		5.3	Cargo			
5.4	Celular		5.5	Correo			
Autoidentificación étnica							
5.6	☐ Quechua ☐ Aimara ☐ Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario ☐ Nativo o indígena de la Amazonía ☐ Afroperuano u afrodescendiente, negro, moreno, zambo, mulato o parte del pueblo afroperuano ☐ Nikkei ☐ Tusan ☐ Blanco ☐ Mestizo ☐ No sabe, no responde ☐ Otro:						
5.7	¿Habla una lengua originaria?		☐ Sí Especifique*:				☐ No
5.8	¿Cuál es su lengua materna?		☐ Castellano ☐ Quechua ☐ Aimara ☐ Otra:				
5.9	¿Presenta alguna discapacidad?		☐ Sí Tipo de discapacidad**:				☐ No
VI.	Datos del mediador de lectura				Requiere actualización	a. Sí	b. No
6.1	¿El espacio de lectura cuenta con mediador o mediadores actualmente?					a. Sí	b. No
6.2	Nombres y apellidos						
6.3	DNI		6.4	Cargo			
6.5	Celular		6.6	Correo			
Autoidentificación étnica							
	☐ Quechua ☐ Aimara ☐ Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario ☐ Nativo o indígena de la Amazonía ☐ Afroperuano u afrodescendiente, negro, moreno, zambo, mulato o parte del pueblo afroperuano ☐ Nikkei ☐ Tusan ☐ Blanco ☐ Mestizo ☐ No sabe, no responde ☐ Otro:						
6.8	¿Habla una lengua originaria?		☐ Sí Especifique*:				☐ No
6.9	¿Cuál es su lengua materna?		☐ Castellano ☐ Quechua ☐ Aimara ☐ Otra:				
6.10	¿Presenta alguna discapacidad?		☐ Sí Tipo de discapacidad**:				☐ No
6.11	Horario de atención (días y horas)						
6.12	En el caso de tratarse de nuevos mediadores de lectura, se adjunta el Anexo N° 6 de cada uno					a. Sí	b. No
VII. Firma del gestor y/o representante legal							
Este formulario tiene carácter de declaración jurada. La información y/o documentación aquí consignada sirve para actualizar la base de datos del espacio de lectura. En conformidad, firma el gestor o representante legal de la entidad gestora del espacio de lectura.							
7.1	Nombres y apellidos						
7.2	Firma (y sello, de corresponder)						

* A continuación, se especifican las lenguas indígenas u originarias, o maternas, para consideración en los puntos 5.7, 5.8, 6.8, y 6.9 del presente formulario: Quechua, Aimara, Ashaninka, Awajún/Aguaruna, Shipibo – Konibo, Shawi/Chayahuita, Matisgenka/Machiguenga, Achuar, Castellano, Lengua de señas peruanas, u otra lengua extranjera (necesario especificar).

** Especifique el tipo de discapacidad en los puntos 5.9 y 6.10, considerando las siguientes: Física, Sensorial, Intelectual, Mental o Múltiple (más de uno de los tipos mencionados anteriormente).